



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 29 MAR. 2004

VISTO el Expediente 827-0132/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones emergentes de las distintas actividades que lleva a cabo en la Secretaría Privada del Rectorado de la Universidad.

Que es necesario autorizar las erogaciones que se adjuntan a fs18, 19 y 20 en conceptos de gastos por servicios de comedor, fotocopiado y de remisería, respectivamente.

Que por Resolución (R) N° 351/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la transferencia de pesos quinientos noventa y cuatro con 80/100 (\$ 594,80) al Comedor Universitario dependiente del Departamento de Servicios de esta Universidad, programa 1 5.1 de la red programática, deducible del programa 1.1.8 Comisión de Producción de Alimentos para Fines Sociales dependiente del rectorado en concepto de erogaciones por servicios de comedor.

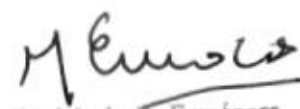
ARTICULO 2º: Autorizar la transferencia de pesos cinco (\$ 5.-) al Centro de Fotocopiado del Departamento de Servicios de esta Universidad, programa 1 5.2 de la red programática, deducible del programa 1.1.8 Comisión de Producción de Alimentos para Fines Sociales dependiente del rectorado en concepto de erogaciones por servicios de fotocopios.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de pesos sesenta y ocho (\$ 68.-) a Héctor Leonardo Cuesta en concepto de remisería según Factura N° 0001-00000119, imputándose el correspondiente gasto al programa 1.1.8 Comisión de Producción de Alimentos para Fines Sociales dependiente del Rectorado

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 143/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES